

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución	UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL
Descripción	<p>Trámite orientado a proporcionar información al ciudadano de carácter público conforme con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se encuentra difundida a través del link de Transparencia de la página web de la Unidad del Registro Social.</p> <p>No procede el derecho a acceder a la información pública, exclusivamente en los siguientes casos:</p> <p>a) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.</p> <p>El propósito del trámite es garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso de la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes de los cuales nuestro país es signatario.</p>
¿A quién está dirigido?	El trámite de Atención de Solicituds de Acceso a la Información Pública de la Unidad del Registro Social está dirigido para personas naturales mayores de edad que requieran información difundida a través del enlace de Transparencia en la página web institucional.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Documento dirigido a la Máxima Autoridad con la solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>Formulario de Acceso a la Información Pública.</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar de la página web de la Unidad del Registro Social el Formulario de Acceso a la Información Pública, literal F2: <https://www.registrosocial.gob.ec/transparencia/>
2. Escanear el documento Presentar impreso y completo el Formulario de Acceso a la Información Pública en recepción de documentos de la Unidad del Registro Social.
3. Recibir al correo electrónico la notificación de respuesta generada por el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h30 a 17h30

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Dirección de Asesoría Jurídica

Correo Electrónico: gestion.documental@registrosocial.gob.ec

Teléfono: 593-2 383-4023

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0